

Ica, Ica, 20 de Enero del 2023

OF

OFICIO N° 000017-2023-MIDIS/PNCM-UTICA

Señor(a)
ROJAS INGA JHONY
RESPONSABLE REGIONAL CTVC

Presente. -

Asunto : CASO N° 0001-2023-CTVC/ICA

Referencia : **OFICIO N.º 0001-2023-CTVC/ICA**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para



PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 04 de enero del 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°0001-2022-CTVC/ICA, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del CG **Andrés Avelino Cáceres**.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Andrés Avelino Cáceres" del SCD, está ubicado en el distrito de Parcona, provincia de Ica de la Unidad Territorial de Ica. Este CG viene atendiendo de manera interrumpida a 184 niños y niñas de 6 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. CIAI NO CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y/O HABITABILIDAD. *Durante la veeduría se ha observado que cerca al local CIAI Las Semillitas se encuentra ubicado un botadero de basura, según refiere la madre cuidadora, en algunas oportunidades los vecinos queman estos desechos en el mismo lugar y el humo que propalaba afectaba a los niños y niñas usuarias y actores comunales ocupantes del CIAI.*

La RDE N° 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", que tiene como objetivo Establecer disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad, usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM);

En el anexo N°28, numeral 1.4 de la Directiva en mención, se señala que La limpieza y desinfección profunda, se realiza una vez por mes, consiste en eliminar, polvo, residuos, secreciones, grasa, manchas, etc. de los ambientes, para ello se deberán movilizar los

estantes, cunas, microporos, camas, colchonetas, mesas, sillas, juguetes y todos los artículos usados en el CIAI, así como la limpieza y desinfección profunda de todos los ambientes, Servicios Higiénicos, superficies de techos, paredes, pisos, rincón de limpieza de **áreas circundantes al local**.

El punto Crítico se considera fundado

- Respecto al punto crítico, se precisa que, personas aledañas al lugar votaron basura cerca del CIAI, no se encuentra mercado alrededor.

Medida Correctiva:

se procedió a realizar la limpieza de los desechos de los alrededores del local EL DIA 04 de enero del 2023

Medida Preventiva:

Coordinaciones con el alcalde Municipal para manifestar la situación y recogiendo el compromiso de que pasara de manera frecuente el camión de recolector de basura.

Adjunto Anexo N° 01 de la Evidencia.

Adjunto Anexo N° 02 de la Evidencia.

2. MATERIAL EDUCATIVO DEL CIAI EN MAL ESTADO. *Durante la veeduría se observó el estado de deterioro de los cuentos impresos, por ello no se hacen uso en los momentos de aprendizaje de los niños y niñas, según manifiesta la madre cuidadora, indica que estos materiales fueron entregados hace muchos años atrás. Ver anexo 3. Esta situación contraviene a lo establecido en la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "Para el fortalecimiento del desarrollo infantil temprano, la Madre Cuidadora y Madre Guía cuenta con materiales impresos y complementarios, con el fin de desarrollar las actividades con las niñas y niños a su cargo*

La RDE N° 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", que tiene como objetivo Establecer disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad, usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM);

En el numeral 4.1.64 Momentos de Juego de la Directiva en mención, se señala Se refieren a situaciones que favorecen la atención de la necesidad de juego de los bebés, niñas y niños, generando las condiciones (espacios y materiales) e interacciones de calidad para que se relacione con otras personas, descubra los objetos y transforme su entorno de manera espontánea, libre y placentera. Por razones metodológicas, distinguimos dos tipos de momentos de juego: juego libre y juego propuesto por el adulto donde se evidencia el momento de **Cuéntame un cuento**: Momento en el cual la Madre Cuidadora invita a los bebés, niñas y niños a realizar actividades literarias: juegos musicales, canciones, rimas, poesías, cuentos, historias, descripciones, entre otros.

El punto Crítico se considera Fundado

- La madre cuidadora informa al representante de CTVC que tiene cuentos en mal estado por la cual se va a realizar las acciones correctivas por el buen funcionamiento de los servicios.

Medida Correctiva:

El día 04 de enero del 2023 se procedió a entregar cuentos nuevos a las madres cuidadoras y reemplazarlas por las que están en deterioro.

Adjunto Anexo N° 03 de la Evidencia.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, del CASO N° 0001-2023-CTVC/ICA, se precisa:

El punto crítico 01, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como señala en el análisis precedente.

El punto crítico 02, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NORMA JULIA ESPINO DEL CASTILLO
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3

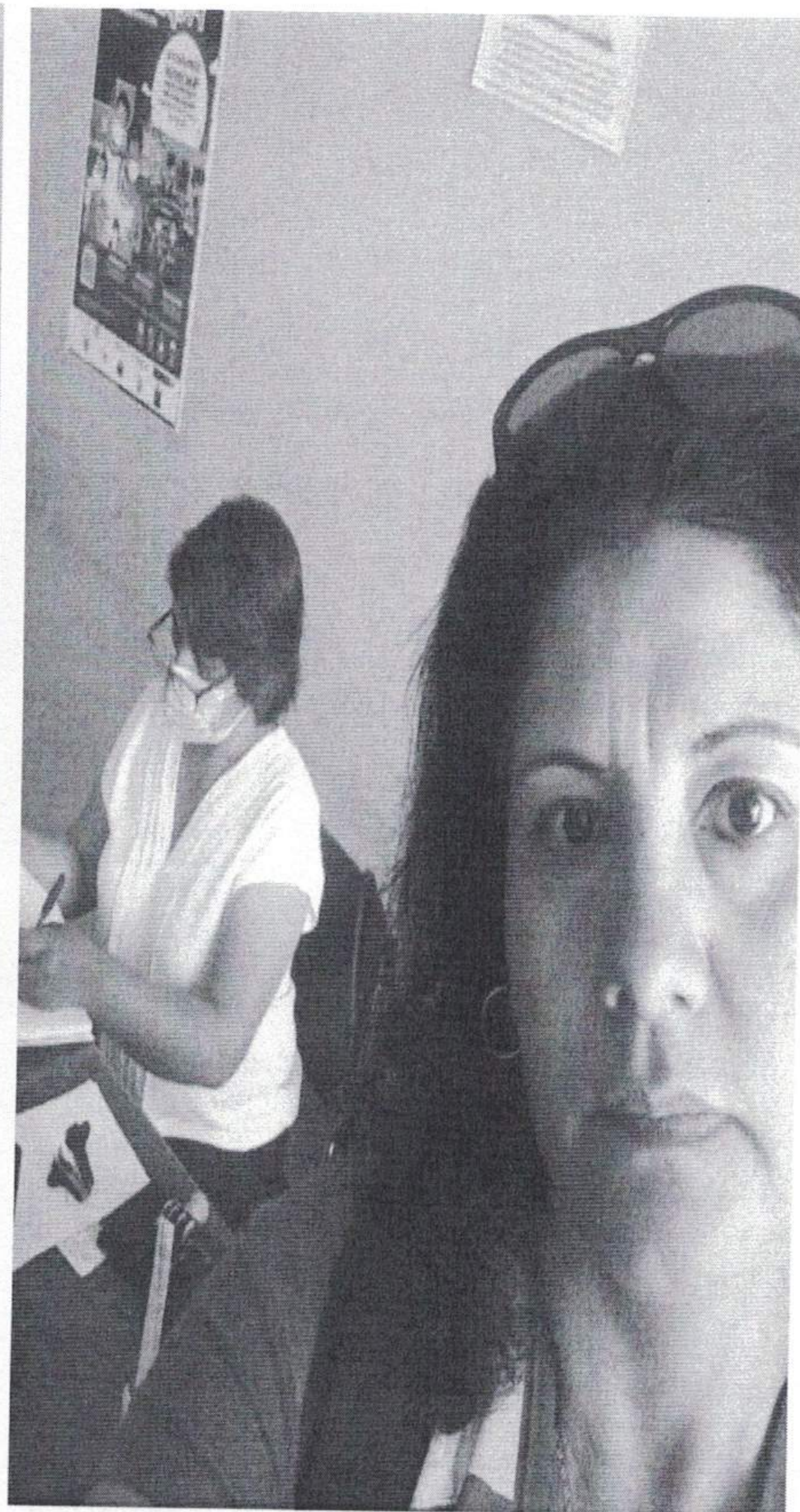
ANEXO 01

Se realizo la limpieza de los desechos de los alrededores del local.



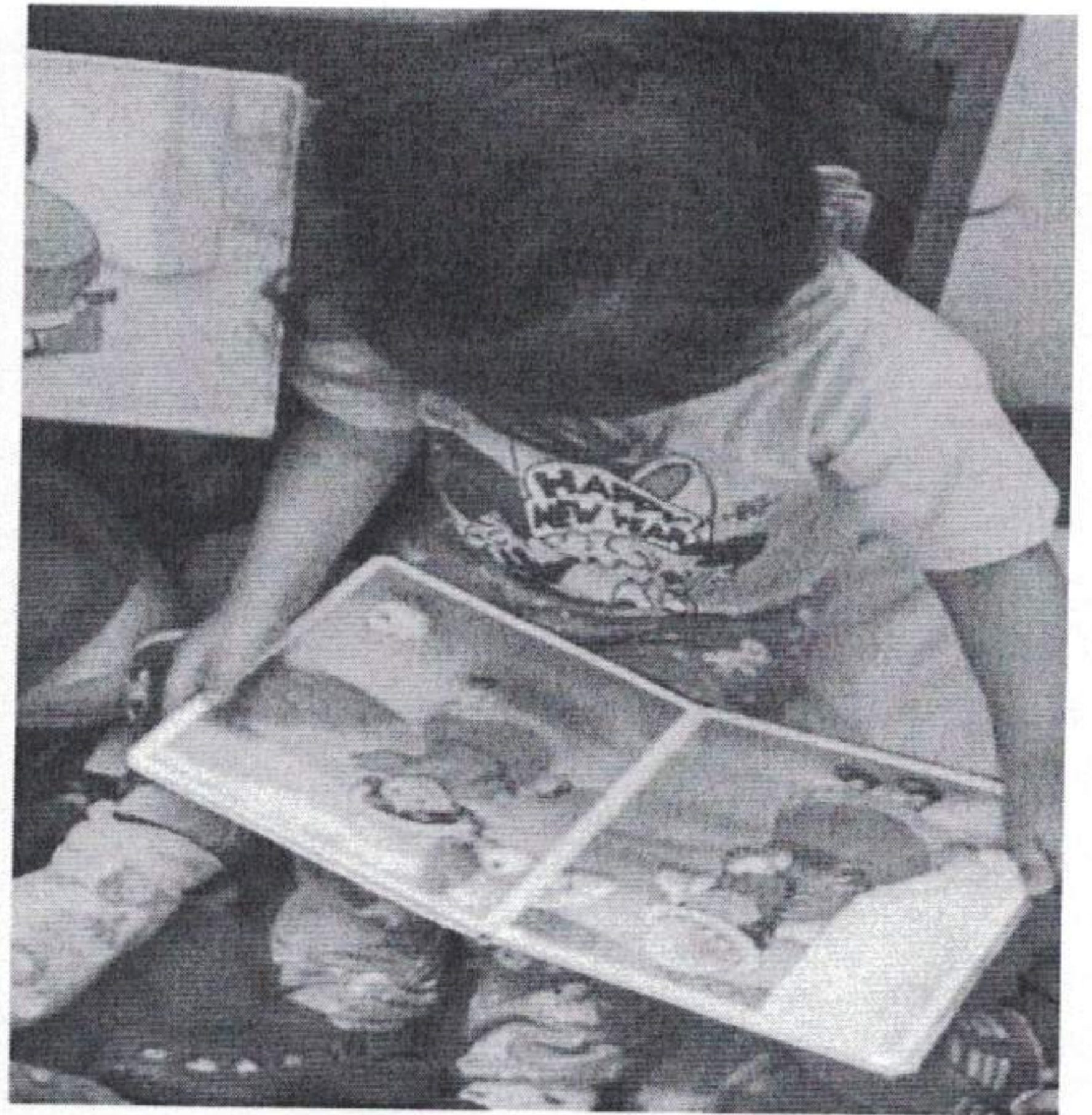
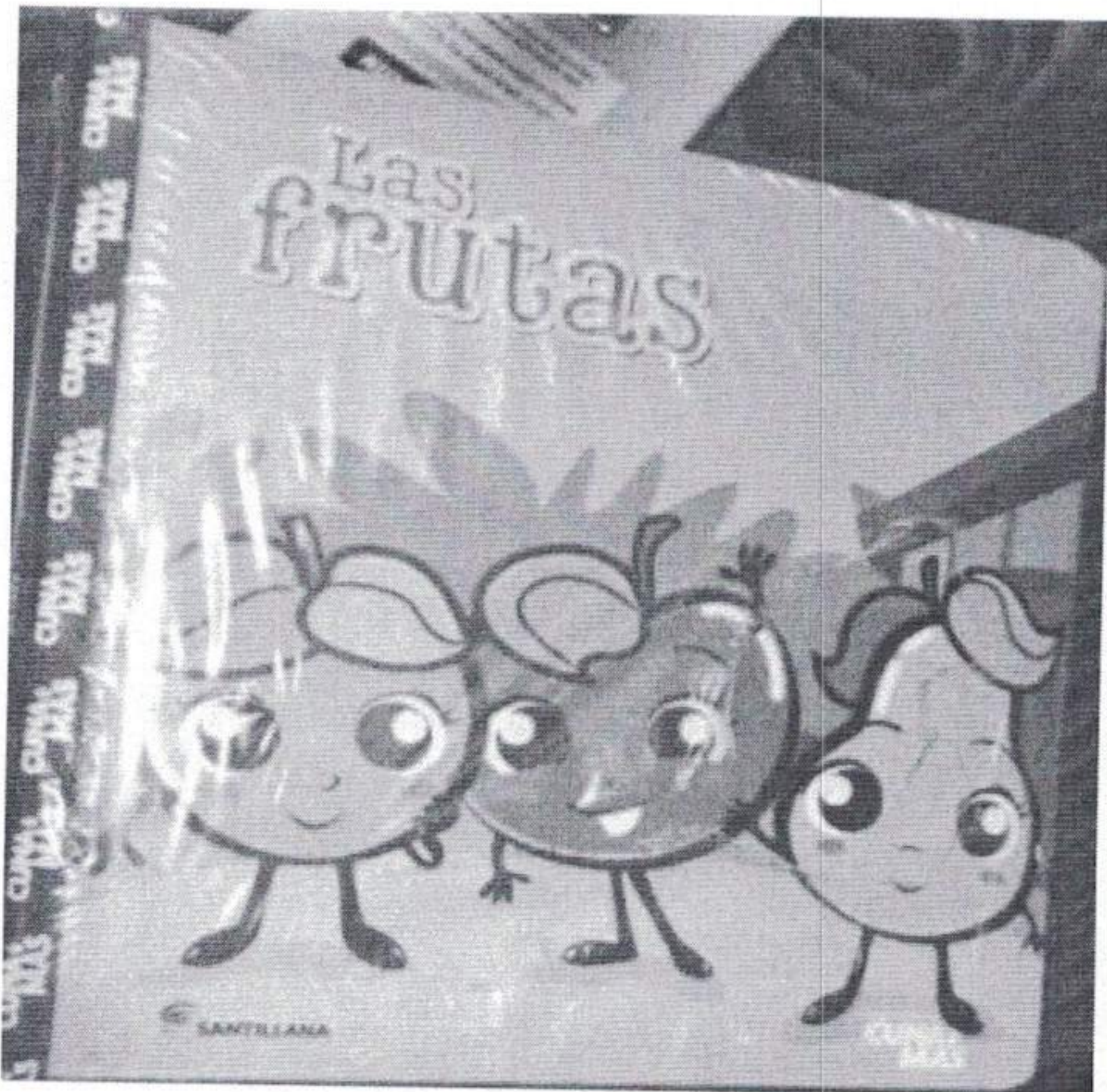
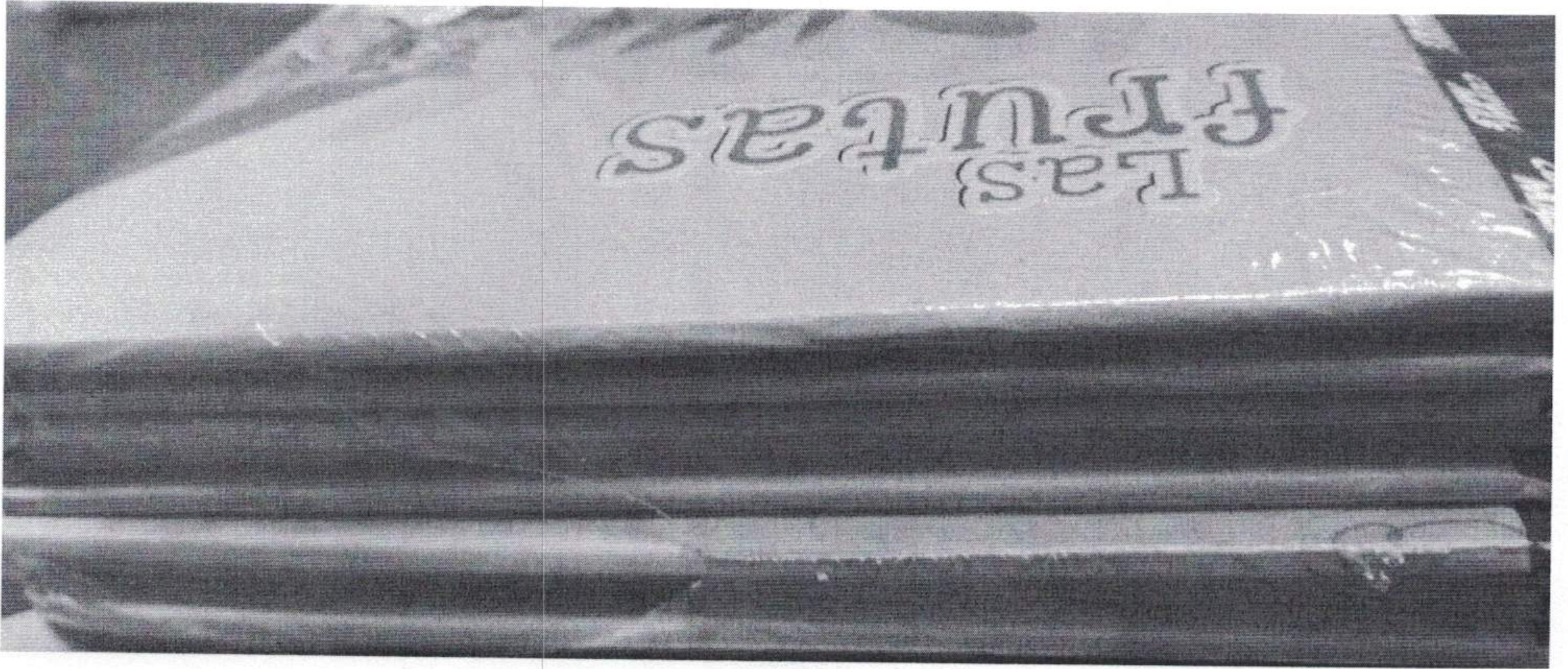
ANEXO 02

Coordinaciones con el Alcalde Municipal para manifestar la situación



ANEXO 03

Se procedió a entregar cuentos nuevos a las madres cuidadoras y reemplazarlas por las que están en deterioro





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZA52PGO

